

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14424.-

VISTO:

El Expediente N° CD-089-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y las vecinas del Barrio Valentina Norte Urbana solicitan que se establezca el día 6 de noviembre como fecha aniversario ya que, en este día del año 1958, se firmó el Decreto N° 48 que reconoce como Comisión Vecinal de Fomento y Asistencia Social a la Colonia La Valentina.

Que Valentina Norte Urbana es un barrio ubicado en la periferia de la Ciudad de Neuquén Capital y se encuentra en el Oeste de esta localidad.

Que pese a la lejanía del centro urbano de la ciudad, el arraigo y la pertenencia de los habitantes del barrio lo caracterizan como un gran conglomerado urbano con periferias entrelazadas.

Que es un barrio muy heterogéneo con sectores urbanizados consolidados, y otros de carácter semirrural, donde sobre la Ruta Nacional 22 también se encuentran varios comercios e industrias.

Que se encuentra en la zona suburbana, en los alrededores del Aeropuerto Presidente Perón, la sede del Aeropuerto y de la Estación Ferroviaria Neuquén Cargas.

Que el barrio limita con otros cinco barrios de la ciudad: Canal V, San Lorenzo Sur, Valentina Sur Rural, Valentina Norte Rural y Unión.

Que se encuentran varios espacios deportivos en Valentina Norte Urbana, la mayoría son de clubes privados. Además, en el Norte del barrio existe el Parque Valentina Norte y la Ciudad de los Niños.

Que se evidencia una transformación social y cultural, en la que cada uno de sus espacios se adecuó a las necesidades de las y los habitantes y en el que convergen numerosas actividades que repercuten en la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Que resulta necesario establecer una fecha aniversario para conmemorar la creación del barrio y poder celebrarlo con la participación de las vecinas y vecinos, a fin de afianzar los sentimientos de pertenencia e identidad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 074/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2022 del día 08 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2022 celebrada por el Cuerpo el 22 de septiembre del corriente año.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el día 6 de noviembre como fecha Aniversario del Barrio Valentina Norte Urbana.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-089-S-2022).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14424	120.22
Promulgada por Decreto N°	0968	120.22
Expte. N°	CD-089-S-2022	
Obs.:		